

C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado el informe correspondiente a la Cuenta Pública del Organismo COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, correspondiente al PRIMER SEMESTRE del ejercicio fiscal 2010, conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 2°, 3° y 7°, 15, 17 y 18 de la Ley



de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción III, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada al Organismo COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, respecto a la CUENTA PÚBLICA del PRIMER SEMESTRE del ejercicio fiscal 2010.



ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de que cuenten con elementos suficientes que les permita evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Organismo COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, corresponden a los conceptos y a las partidas contenidas en los presupuestos; en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; determinar si la entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; verificar si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiera lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.



Se revisó el Informe emitido por el Comisario asignado al Ente fiscalizado por el Consejo de Administración.

Así mismo, se revisó el dictamen emitido por el Auditor Externo asignado al Ente fiscalizado por el Consejo de Administración.

Ambos documentos sirven de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas, Técnicas, y Procedimientos de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, procedió a la revisión mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron, considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.



Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Como consecuencia de la aplicación de los procedimientos de revisión, se pudo establecer, que en la información financiera de los ingresos y egresos contenidos en la Cuenta Pública, se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que el resultado de las operaciones se refleja razonablemente en las cifras que muestran los Estados Contables y Financieros.

INGRESOS

Las cifras contenidas en la Cuenta Pública revisada son las siguientes:

PESOS

CONCEPTO	MONTO
POR SERVICIOS DE AGUA	54,805,079.76
POR SERVICIOS DE DRENAJE	29,874,135.08
POR SERVICIOS DIVERSOS	12,188,752.83
OTROS INGRESOS	28,381,732.29
POR PRODUCTOS FINANCIEROS	502,314.86
TOTAL	125,752,014.82



De conformidad con las atribuciones conferidas a este Órgano Fiscalizador, en base a una muestra seleccionada que representa el 36% del total de los ingresos obtenidos en el período revisado, con lo cual se puede establecer que los ingresos, a que se refiere la muestra, derivado de la actividad financiera, se obtuvieron de acuerdo a las Leyes, Decretos o Acuerdos que rigen la materia.

EGRESOS

Las cifras que muestran los Estados Contables y Financieros que integran la Cuenta Pública son las siguientes:

PESOS

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	42,218,602.10
SERVICIOS GENERALES	53,799,075.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,238,148.54
ADQUISICIÓN DE ACTIVO	734,508.58
OBRAS DE AGUA POTABLE	6,929,781.49
OBRAS DE ALCANTARILLADO	6,401,845.37
TOTAL	116,321,961.17



Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de este Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 42% del total erogado, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas, correspondiente a los montos aprobados.

Este Ente fiscalizado tuvo asignado, por el Consejo de Administración, al C.P. José Antonio García Puente como Comisario, para vigilar y supervisar todas las operaciones financieras que realizó, emitiendo, respecto al período que comprende la Cuenta Pública, la siguiente opinión:

"Por lo anteriormente expuesto, y acuerdo a las limitaciones de las revisiones antes mencionadas, considero que la Información Financiera que presenta el Gerente General es veraz, suficiente y responsable."

Así mismo, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos Amaro y CIA, S.C., con R.F.C. ASC940531125, representado



por el C.P. Jaime Salvador Amaro Castillo, con Cédula Profesional 755640, para auditar los estados financieros por el período que comprende la Cuenta Pública, emitiendo el siguiente dictamen:

"En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS al 30 de Junio del 2010 y los resultados con sus operaciones, las variaciones en el patrimonio contable y cambios en la situación financiera por el periodo del 1° de Enero al 30 de Junio del 2010 terminado en esa fecha, de conformidad con las reglas contables dadas a conocer por la Auditoria Superior del H. Congreso del Estado de Tamaulipas."

Este Órgano fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a ambos documentos.

Respecto a la Deuda Pública, durante el periodo que se informa, el Organismo cumplió oportunamente con el pago de sus amortizaciones.



Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia física y documental examinada, se determina que la información revisada, contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del PRIMER SEMESTRE 2010, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2012.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.